

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Oficinas de los Cuadros subalterños de Ingenieros D. Amadeo Loumère Mir, destinado en este Ministerio, en súplica de que le sea permuted una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 23 de septiembre de 1913, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el caso tercero de la real orden circular de 1.^o de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 23 de septiembre último, promovida por el oficial moro de segunda clase Mohamed Ben Rahal Tanyagui, en súplica de que le sean permutes seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 18 de septiembre de 1913, 20 de marzo de 1914, 22 de enero, 10 de julio y 10 de agosto de 1915 y 20 de septiembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del inspector farmacéutico

de segunda clase D. Ladislao Nieto y Camino, inspector de los servicios y establecimientos farmacéuticos de Sanidad Militar, al farmacéutico mayor D. Marciiano Valdelomar Gijón, con destino actualmente en el Laboratorio de medicamentos de Málaga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar mayor de Oficinas del Personal del Material de Artillería, con destino en este Ministerio, D. Pedro Herranz Herranz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo, se le concedió por real orden de 10 de agosto último (D. O. núm. 178), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), cuya licencia empezará a contarse desde el día 2 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Villaón Girón, del regimiento de Gravelinas núm. 41, y teniendo en cuenta que el recurrente no hizo uso de los dos meses de licencia que se le concedió por real orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 87), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle una nueva licencia de dos meses, por asuntos propios, para Madrid y Lisboa (Portugal), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefior Capitán general de la primera región.
Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al jefe y oficiales de Infantería com-

prendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel (S. R.) D. Fe ipe Arce Jorge y termina con el alférez (E. R.) D. Martín Petriz Casajús, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenezcan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefiores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y de Canarias y Comandante general de La rache.

Sefiores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Felipe Arce Jorge	T. coronel (S. R.)	Afecto a la Zona Málaga, 11	Málaga	Málaga.
• José Hernández Martín	Cap. R. T. C. (S. R.)	{ Idem a la rya. de Sta. Cruz de la Sta. Cruz de Tene-	Palma	Canarias.
• José Vázquez Llop	Teniente (E. R.)	{ Idem a la Zona de Barcelona, 18	Barcel. na.	Barcelona.
• Martín Petriz Casajús	Alférez (id)	Bón. Caz. Figueras, 6	Cádiz	Cádiz.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación a las clases de Infantería comprendidas en la misma, que comienza con el suboficial don Ricardo Vaquero Adán y termina con el músico de segunda Antonio Ortega Puerto, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenezcan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefiores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

Sefiores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Ricardo Vaquero Adán	Suboficial	Reg. Inf.º Asis, 55	Tarragona	Tarragona.
Felipe Martínez Torres	Músico 1.º	Bón. Caz. Baibastio, 4	Madrid	Madrid.
Eusebio de Santo Tomás del Pozo	Otro	{ Idem id de montaña R po 1, 2	Barcelona	Barcelona.
Antonio Ortega Puerto	Otro de 2.º	Reg. Inf.º U. unba-4	Feruel	Feruel.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Uzqueta Benítez y termina con D. Carlos Santo

Domingo Yandiola, por ser los primeros en sus respectivas escales y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar, en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefior...

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Yeguada militar de la 4. ^a Zona pe- cua ia	D. José Uzqueta Benítez	Coronel	19		
Otro	Ayudante de Camp. del Tenien- te Gene al D. Joaquín Mi- aans del Bosch y Carrío	Ju n de Orozco y Alva ez Mi- jares	Idem	21		
Comandante	Reg. Lanceros Farnesio, 5	Julian Villar Alvarado	T. coronel	19		
Otro	Tele. ado de Cria Caballar de St- goví	Iv cente Vázquez Sánchez	Idem	21	novbre . . .	1922
Capitán	Reg. Húsares Princesa, 19	Félix Monasterio e Istuarte	C mandante	21		
Otro	Reg. Caz Taxír, 21	Afonso Baza ne y de la Peña	Idem	24		
Teniente	Dispo ib'e 1. ^a región y Alumno d. la Escuela Superior de Gu- erra	Fernando García González	Capitán	21		
Otro	Reemp'a/o 6. ^a región y Cuerpo de Minas	Carlos Santo Domingo Yan- diola	Idem	24		

Madrid 2 de diciembre de 1922 —Sánchez Guerra.

PRACTICAS

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el alférrez de complemento de Caballería, afecto al regimiento Húsares de la Princesa, número 19 de dicha Arma, D. Juan Manuel de Urquijo y Landecho, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas de su empleo en el mencionado regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, el cual las prestará gratuitamente, conforme con lo preceptuado en la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido com-
firmar la declaración de aptitud para el empleo super-
ior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda,
hecho por V. E. de: comandante de Artillería D. Felipe
Iracheta y Mascort, con destino en la Fábrica Nacional

de Toledo, por reunir el interesado las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confe-
rir el empleo superior inmediato, en propuesta regla-
mentaria de ascensos, a los jefes y capitán de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que prin-
cipia con D. Francisco Sanjuán Casasola y termina con
D. Carlos Ollero y Sierra, por ser los más antiguos
en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos
para el ascenso, asignándoseles en el que se les confie-
re la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Sefiores Capitanes generales de la primera y segunda
regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
T. coro nel	Ministerio de la Guerra	D. Fa ciano Sanjuán y Casasola	Coronel	17	novbre . . .	1922
Comanda nt	Disponible en la 1. ^a región	José de Hoyos y Vincent Marqués de H y s, . Izconde de Man- za e m	Idem			
Capitán	3er reg. Artillería Ligera	Carlos Ollero y Sierra	T. coronel	24	idem . . .	1922
			Comandante	24	idem . . .	1922

Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

SUEDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conce-
der la gratificación anual de efectividad de 1.300 peses-
tas, a partir de 1.^o del mes actual, al teniente de Ar-
tillería (E. R.) D. José Carballal y Rego, de la Coman-

dancia de dicha Arma de Gran Canaria, por contar con
treinta y tres años de servicios, con abonos de cam-
paña, según preceptúa la ley de 8 de julio de 1921
(C. L. núm. 276) y real orden circular de 12 de di-
ciembre de 1919 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1º de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior

inmediato, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Paulino Martínez Cagen y concluye con don Antonio Mayandía Murillo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Dia	Mes	Año
Comandante.	Sup.º 1.ª región (Inst.º Geog.º y Estad.º).	D. Paulino Martínez Cagen.....	Coronel.....	15		
Otro.....	1.er Reg. de Zarpas Minadores.....	> José Díaz y López Montenegro.....	Idem.....	16		
Otro.....	1.er Bº de Rv. de Servicios Especiales.....	> Miguel Calvo Roselló.....	Idem.....	22		
Otro.....	Regimiento de Pontoneos.....	> Gregorio Ballejo Nadal.....	dem.....	27	obre.	1922
Capitán.....	1.er reg. de Telegrafos.....	> Antonio Nava r. Serano.....	Comandante.....			
Otro.....	1.p. 1.ª Rep.ón (alumno E. S. de G.).....	> José López Otero.....	Idem.....	11		
Otro.....	1.er Reg. de Ferrocarriles.....	> Antonio Mayandía Murillo.....	Idem.....	22		

Madrid 2 de diciembre de 1922.—Sánchez Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 11 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Tarragona 16.010 pesetas, con destino al «proyecto de mejoras hidráulicas en el hospital militar y cuarteles del Carro y glénicas en el hospital militar y cuarteles del Carro y San Agustín, de dicha plaza» (núm. 1.280 del L. de San Agustín, de dicha plaza); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para el «proyecto de desmonte de cocherones y cobertizos del Gasómetro y Expuerto Real de Tarragona, y su traslado a Lérida» (núm. 1.142 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1º de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 6 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo cuarto, artículo único, sección 18 del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Larache 22.186 pesetas, con destino al «presupuesto de montaña de barracones en el hospital de convalecientes» (número 996 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para «ajustamientos circunstanciales en posiciones» (número 889 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1º de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por V. E. en fecha 28 de octubre último, en relación con las obras de reparación de los desperfectos causados por el incendio del día 29 de mayo anterior en el cuartel del Rebellín, de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ejecuten aquéllas por el sistema de gestión directa; por estar incluidas en la autorización concedida por el real decreto de 13 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 255); anular el crédito de 41.036,07 pesetas concedido por la real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 188), para la ejecución de las mismas por el sistema de contrata, mediante subasta pública, y aprobar, con cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros», en substitución de aquél, el correspondiente presupuesto de gestión directa, que asciende a 37.220 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1º de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reforma y ampliación de las casas de Carabineros de Prat de Llobregat, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 18 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por contrata, mediante subasta pública y local, siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones el im-

porte de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 276.825 pesetas, de las cuales 267.020 pesetas corresponden a la contiata y las 9.805 restantes al complementario de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación de la cubierta del polvorín de «Taco», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, que comprende las obras cuyo comienzo fué autorizado por real orden fecha 29 de octubre último, considerándolas comprendidas en la clasificación tercera del artículo 17 del vigente reglamento de obras y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 5 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 20.580 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», debiendo ejecutarse dichas obras por gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911 (C. L. núm. 128). Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de los referidos servicios, capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la expresada Comandancia de Tenerife 20.580 pesetas para dicha atención: obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado anteriormente a la expresada Comandancia para la obra «enrocado de ampliación del hospital militar» (núm. 415 del T. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras para la substitución de nosebros y otras reparaciones en diferentes cuadras del cuartel de la Merced, en Valladolid, que V. E. cursó con escrito de fecha 8 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911 (C. L. número 128), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 8.000 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinando el préstamo de instalación de una avión «Morane», tipo B y construcción de un garito para un motor bomba en el cuartel del Carmen, de Alcalá de Henares, que cursó V. E. con escrito de 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, no hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911 (C. L. núm. 128),

siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe del referido presupuesto, que asciende a la cantidad de 13.014 pesetas, de las cuales 12.450 corresponden a la ejecución material y las 564 restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 12 de julio último por el capitán profesor de la Academia de Ingenieros D. Miguel Morlán Labarra, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo en la que se encontraba al disponerse con carácter general la vuelta a activo, por necesidades del servicio, de todos los de su empleo, según real orden de 26 de agosto de 1921 (D. O. núm. 189); teniendo en cuenta que al formular dicha petición pudo complacerse, demorando el hacerlo a la terminación del curso abreviado que ahora finaliza, con arreglo al informe del coronel director de la Academia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), debiendo asistir a los próximos exámenes extraordinarios que hayan de celebrarse y quedando adscripto a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 12 de julio último por el capitán profesor de la Academia de Ingenieros D. Ignacio Liso Iribarren, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, en la que se encontraba al disponerse con carácter general la vuelta a activo, por necesidades del servicio, de todos los de su empleo, según real orden de 26 de agosto de 1921 (D. O. núm. 189); teniendo en cuenta que al formular dicha petición pudo complacerse, demorando el hacerlo a la terminación del curso abreviado que ahora finaliza, con arreglo al informe del coronel director de la Academia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), debiendo asistir a los próximos exámenes extraordinarios que hayan de celebrarse y quedando adscripto a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, al veterinario primero D. Emilio Muro Gámez, con destino en el 12.^o regimiento de Artillería ligera, por ser el más antiguo en la escala de su clase y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 30 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de herrador de primera clase, con la antigüedad de 31 de octubre último, al forjador D. Juan Dalda Yagüe, con destino en la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, por ser el más antiguo en la escala de su clase en condiciones reglamentarias para su ascenso, debiendo surtir efectos administrativos este nombramiento en la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Recruitamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 1.^o del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido Cuerpo, a los jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José de la Vega Lombardía y termina con D. Eusebio Vizcaíre Yoldi, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que a cada uno se asigna en la citada reacción, y continuar los oficios que ascienden a tenientes (E. R.) en los destinos que hoy sirvea.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Comandancia de Ciudad Real	D. José de la Vega Lombardía ..	Coronel.....	29	nov. e.	1922
Comandante	Dirección general.....	* Eduardo Ferreira Peguero ..	T. coronel.	18	d. em. ..	1922
Otro.....	Plana mayor del 11. ^o Tercio.....	* Federico González Fernández de la Puente	Idem.....	20	d. em. ..	1922
Capitán.....	Idem del 18. ^o idem.....	* Francisco Martín Garrijo ..	Comandante	18	i. t. m. ..	1922
Otro	Comandancia de Ciudad Real	* Francisco López Zapata	I em ..	29	i. t. m. ..	1922
Tente. (E. R.)	Idem del 11. ^o	* Quirino Polo Santamaría	Capitán (E. R.) ..	5	d. em. ..	1922
Teniente	Colégio de Guardias Jóvenes (Sección duque de Ahumada).....	* Enrique Cervera Rey	Capitán	18	i. t. m. ..	1922
Otro (E. R.)	Comandancia del Norte	* Pascio Valero García	Idem (E. R.) ..	19	d. em. ..	1922
Otro (id.)	Idem de Sevilla	* Eduardo Díaz López	I t. m. (id.) ..	29	d. em. ..	1922
Alférez (E. R.)	Idem del Norte	* Enrique Tohar a Ambroza ..	Tente. (E. R.)			
Teniente	Reg. Inf. * I fant, 5	* Pelayo García Viar	Ing. eso			
Alférez (E. R.)	Comandancia del Este.....	* Hermenegildo García Temprando	T. nte (E. R.)			
Otro (id.)	1.er Tercio de Caballería	* Tomás Rodríguez Rodríguez	T. nte (id.)			
Teniente	Reg. Inf. * Príncipe, 3	* Antonio Bermúdez de Castro Blasco	Ingreso			
Alférez (E. R.)	Comandancia de Huesca	* Nicéforo Plaza Jiménez	Tente (E. R.)			
Otro (id.)	Idem	* Vicente Castaño Sanz	I t. m. (id.)			
Teniente	Reg. Inf. * Garellano, 43	* Joaquín Sáenz Enamorado	Ing. eso			
Alférez (E. R.)	Comandancia de Teruel	* José Machín Nat vidad	Tente. (E. R.)	2	ib. e.	1922
Otro (id.)	Idem del Norte	* Dionisio Molina de Castro ..	Idem (id.)			
Sargento	I em	* Luis Roig Izquierdo	Alférez (E. R.)			
Suñoficial	Idem d. Madrid	* José Vega Brusio	Idem (id.)			
Sargento	Idem del Norte	* Ángel San Gundo Jiménez ..	Idem (id.)			
Suboficial	I t. m. e Zamora	* Pablo Díez Martínez	Idem (id.)			
Sargento	Escuadrón del 2. ^o Tercio	* Higinio González López	Idem (id.)			
Otro	Comandancia de Valladolid	* Graciano Pedruelo Arteaga ..	Idem (id.)			
Suboficial	Idem de Cádiz	* José Tirante Encinas	Idem (id.)			
Sargento	Idem de Guipúzcoa	* Eusebio Vizcaíre Yoldi	I em (id.)			

LICENCIAS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Manuel González Ortiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para Granada, Madrid, Tangier (Marruecos) y Biarritz (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Blas Pérez Mora, vecino de Valverde del Camino (Huelva), padre del soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, José María Pérez Mora, en súplica de que quede sin efecto el destino de éste a la referida unidad, y sea alta nuevamente en el primer regimiento de Telégrafos, del cual procede; teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo noveno del real decreto de 18 de marzo de 1918 (D. O. número 64), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Mata González, vecina de Torremocha (Cáceres), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su hijo Alfonso Fernández Mata, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alga no tiene el carácter de sobrevinida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Jaén núm. 72, Hilario Cozo Corzo, perteneciente al reemplazo de 1921, en solicitud de que se le concedan los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, que perdió por no haber presentado el certificado de aptitud, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 281 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del batallón de Cazadores Lanzarote núm. 21,

José Avila Candela, y acogido a los beneficios del artículo 267 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 267 de la mencionada ley y no hallarse comprendido en la real orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 242).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Remigio García Sánchez, vecino de Rociana (Huelva), en solicitud de que le sean devueltas las 2.000 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por haber sido declarado insíutil total, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1918, agregado al de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al tercer regimiento de Zapadores Minadores, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de enero del año actual, que fué baja en el mismo por haber sido declarado insíutil total; considerando que el ingreso de su cuota militar está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la tercera región.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Mónica Renedo González, vecina de Villacouancio (Palencia), en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazo de la cuota militar de su hijo Reyes Pavon Renedo, por haber fallecido éste, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta el 14 de septiembre último, que fué baja en el mismo, por haber fallecido; considerando que el ingreso de los expresados plazos está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes del fallecimiento del causante, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la primera región.

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de julio último, promovida por José Vilà Pla, vecino de Gerona, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el tercer plazo de su cuota militar, por haber sido declarado insíutil total, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Asia núm. 55, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de octubre de 1921, que fué baja en el mismo, por haber sido declarado insíutil total; considerando

rando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Marcos Nogués, vecino de Blanes (Girona), en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que ingresó por el segundo plazo de su cuota militar, por haber sido declarado exceptuado del servicio en filas, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1917, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Asía núm. 55, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de abril de 1919, que fué baja en el mismo, por haber sido declarado exceptuado del servicio en filas; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Ramón Lizárraga Flores, soldado del regimiento de Infantería La Constitución núm. 29, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 983, expedida en 30 de septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por D. Martín Arraztió Aróstegui, vecino de Arribas, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 204, expedida en 17 de octubre de 1922, por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo, el soldado del regimiento de Infantería La Constitución núm. 29, Martín Arraztió Balda; y teniendo en cuenta que el indicado depósito está verificado por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que

efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Diego España Gómez, soldado del regimiento Reina núm. 2, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 1.680, expedida en 27 de septiembre de 1922, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Nicasio López San Martín, vecino de Escalá-Amescoa Baja, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, según carta de pago número 523, expedida en 28 de septiembre de 1922, por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo Honorato López Goicocchea, soldado del regimiento de Infantería La Constitución núm. 29; teniendo en cuenta que el expresado ingreso está verificado por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería León núm. 38 Miguel Sor Notario, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 85 de orden, expedida en 81 de enero de 1919, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar



que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Fernando Lennón-Hunt y García y termina con José Llort Enrich, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284

de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
	Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
				*					
Fernando Lennón-Hunt y García.....	1921 Madrid.....	Madrid	Madrid, 1.....	28	enero	1921	2.623	Madrid.....	500
José López Rangil	1910 Idem.....	dem	(dem, 2	20	diciembre	1919	1.851	Idem.....	500
Alfonso Jiménez Jiménez	1922 Idem.....	dem	Idem.....	2	febrero	1922	2.261	Idem.....	250
Eulogio Mellado Sánchez	1921 Idem.....	dem	Zetaia, 3	30	noviembre	1921	3.934	Idem.....	1.000
Francisco Carrasco Sánchez	1919 Azuaga.....	Badajoz	Zafra, 12	30	enero	1921	678	Badajoz	500
Matías López Coto	1922 Huelva.....	Huelva	Huelva, 20	16	febrero	1922	422	Huelva	500
José Utrera Figueroa	1919 Málaga.....	Málaga	Málaga, 28	28	enero	1916	758	Málaga	500
Francisco Fernández Pérez.....	1922 Alora	Idem	Antequera, 30	16	febrero	1922	686	dem	500
Paulino Cherp Civera	1922 Iria	Valencia	Valencia, 35	16	idem	1922	2.742	Valencia	500
José Antonio Bosch Mestre	1910 Pizol	Idem	Idem	13	en bre	1916	1.009	Idem	500
Rafael Carbonell Gamero	1921 Valencia	Idem	dem, 37	8	febrero	1921	846	dem	500
Andrés Sandemetrí Raga	1918 Castrilleja	Idem	Idem	6	ene o	1918	85	dem	250
El mismo	>	>	dem	29	septiembre	1910	3.253	Idem	125
José María Real Palanca	92 Valencia	Valencia	dem	31	enero	1921	2.672	dem	500
Joaquín Carratalá Andreu	1918 Torrente	Idem	dem	16	febrero	1918	1.661	Idem	500
Salvador Pérez Barber	1921 Oliva	Idem	Alcira, 39	17	diciembre	1921	2.169	Idem	500
Carmelo Machi Ferri	1918 A gemesi	Idem	Idem	22	mayo	1918	1.457	Idem	500
Salvador Soler Matoses	1917 Uecca	Idem	dem	5	febrero	1918	42	Idem	500
Joaquín Ferrer Rubio	1920 Gandia	Idem	dem	11	idem	1920	141	Idem	500
Ricardo Peidró García	1919 Alcoy	Alicante	Alcoy, 41	19	noviembre	1910	91	Alicante	250
Leandro Domínguez Linares	1921 Idem	Idem	dem	8	febrero	1921	464	Idem	500
Manuel Bolaño Alonso	1910 Murcia	Murcia	Murcia, 45	17	noviembre	1911	643	Murcia	500
Tomás Jané Xammar	1914 Llinas del Vallés	Barcelona	Barcelona, 54	17	idem	1910	1.068	Barcelona	500
Pedro Fontcuberta Sagué	1922 Rigas	Idem	Idem	14	febrero	1922	39	Idem	500
Camilo Fajó Vallés	1912 Sardañola	Idem	dem	16	diciembre	1922	4.547	dem	500
Pedro Serrats Carner	1921 San Felú de Codines	Idem	Idem	16	idem	1921	3.424	Idem	500
Emilio Jubany Boix	1921 San Esteban de Palautordera	Idem	Idem	12	idem	1921	2.440	Idem	500
Emilio Casadesús Caralt	1922 Vilafranca	Idem	Manresa, 55	15	idem	1922	4.231	Idem	250
Ricardo Bonastre Más	1922 Masquefa	Idem	Vilafranca, 56	16	idem	1922	4.648	Idem	500
Salvador Durán Capellades	1922 Pierrefita	Idem	dem	9	diciembre	1922	4.266	dem	500
José Llort Enrich	1912 Torrelavit	Idem	Idem	1	idem	1922	13	dem	1.000

Madrid 1 de diciembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Exmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Santiago Jiménez Abad y termina con José llevia Santurio, pertenecientes a los reemplazos que se indican,

están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las

fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1º de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	APELLIDOS	FECHA EN QUE FUERON ALISTADOS	Caja de recluta.	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMAS QUE SE HA DE REINTGRESAR			
				Día	Mes	Año						
Santiago Jiménez Abad...	1919	Egea de los Caballeros ...	Zaragoza...	3	diciembre	1919	270	Zaragoza ..	500			
El mismo	1910	dem.....	Idem.....	25	septiembre	1920	1.496	dem	250			
Ramón Escalano Jalle ...	1911	Del Pilar	Idem.....	16	febrero	1911	824	Idem.....	250			
Jesús Izuel Barba	1918	Villanueva...	Huesca...	18	mayo	1918	743	Huesca...	1.000			
Francisco Colcnques Llop...	1922	Vilarreal...	Castellón...	14	febrero	1922	420	Castellón...	500			
Vicente Emo Fernández	1922	Onda	Idem	18	idem	1922	3.19	Valencia ..	500			
Miguel Palacios Bernai ..	1920	Medinilla...	Burgos...	9	idem	1921	262	Burgos...	250			
Conrado Lerchundi Azcue ..	1921	Aja.....	Gipúzcoa...	28	enero	1922	585	Gipúzcoa...	125			
Pablo Aguirre Arcárate ..	1919	Lugroño...	Lugroño...	11	idem	1919	125	Lugroño...	500			
Manuel Azula Arieta-Orbe	1922	Bilbao	Vizcaya...	12	idem	1922	161	Vizcaya...	500			
Fernández Garrastachu Cas- taño	1921	Baracaldo ...	Idem	dem	octubre	1921	577	dem	500			
Juan Zarrabeitia Soaguren	1910	Durango	Idem	1	agosto	1910	22	Idem	1.000			
Vicente Garay Gorostaga ..	1917	Begoña	Idem	7	septiembre	1921	263	Idem	500			
Rogelio Helguera Arasa ..	1922	Castro Urdiales	Santander	17	febrero	1922	786	Santander ..	1.000			
Carlos Herrero González ..	1921	Valladolid	Valadolid	16	idem	1921	425	Valladolid ..	500			
Benito Cortejoso Villanue- va	1921	Idem	Idem	15	idem	1921	350	Idem	500			
Manuel Folgueiras Pérez ..	1921	Corgo	Lugo	7	diciembre	1921	717	Madrid	500			
Fernán Bouz Brey	1922	Villagarcía	Pontevedra	15	febrero	1922	571	Pontevedra ..	500			
Santiago Casero Areces ..	1919	Oviedo	Oviedo	21	enero	1919	461	Oviedo	500			
El mismo	1919	dem	Idem	27	idem	1919	638	Idem	500			
Tonás Flores López Villa- mil	1910	Idem	Idem	15	febrero	1919	718	Idem	1.000			
Luis López González	1910	dem	Idem	6	idem	1919	322	Idem	500			
Manuel González Alonso ..	1910	dem	Idem	15	idem	1919	726	Idem	500			
Inocencio Bobes Cuesta ..	1922	Idem	Idem	6	idem	1922	331	Idem	500			
Calixto Junquera Menchaca ..	1921	Gijón	Idem	14	idem	1921	697	Idem	250			
Pauino Francisco García Morón	1922	dem	Idem	11	idem	1922	624	Idem	500			
Marcelino Fernández de la Fuente	1922	Oviedo	Idem	16	enero	1922	569	Idem	500			
Hugo Cuervo Díaz	1922	dem	Idem	17	febrero	1922	958	Idem	500			
Mariano Chain García	1912	dem	Idem	25	enero	1922	949	Idem	500			
José Hevia Santurio	1921	Gijón	Idem	10	idem	1922	238	Idem	500			

Madrid 1 de diciembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dio cuenta a este Ministerio en 21 y 25 de agosto del año actual, desempeñadas en el mes de julio anterior por el personal comprendido en la reacción que a continuación se inserta, que comienza con D. Mariano Martín Velázquez y concluye con D. Federico Garrota Ganges, declarándolas indem-

nizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 31 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y finas consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se da

Categoría	Clase	Número	PUNTO			Comisión conferida			PERIODO en que principia en que termina		
			de su iniciativa	donde tuvo lugar la comisión	Tetuán.....	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año
Cuadro eventual Cab.	Capitán	D. Mariano Martín Velázquez									
Sanidad Militar	Cap. médico	Florencio Herrero Mengui- jón	3.º y 8	Medilla							
	Otro	> Manuel González Pons	3.º y 8	Idem							
	Suboficial	> José Blanco									
Regulares de Melilla, 2.º	Alférez	> Manuel Fernández Silvestre y Duarte	3.º	Idem	Cabo Juby						
	Teniente	> Antonio Aláez Bayona	3.º y 14	Idem	Tetuán						
	Alférez	> Federico García Ganges	3.º y 14	Idem	Idem						

■ Artículo del regimiento o real orden en que están comprendidos

Madrid 16 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dio cuenta a este Ministerio en 23 de agosto del año actual, desempeñadas en los meses de junio y julio anteriores por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Ramón Corbalán Alvarez y concluye con D. Fernando Fuster Viaplana, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y tiene consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

ASCENSOS

Cuerpos	Clases	NOMBRES	ARTICULO DEL REGLA MÉTODO O REAL OR- DEN EN QUE ESTAN COMPRENDIDOS	PUNTO			Comisión conferida	FECHA			
				de su residencia	donde nvo ingar la comisión			Día	Mes	Año	
Com.* Art.* Ceuta ...	Ajustador...	D. Ramón Corbalán Alvarez...	3. ^o	Ceuta	Oviedo		Cursos para maestro armero del Ejército....	1 julio..	1922	31 julio ..	1922
Idem.....	Otro	» Rafel González Fernández...	3. ^o	Idem	Idem		Idem.....	1 idem..	1922	31 idem..	1922
Idem.....	Otro	» Tomás Bernal Figueira ...	3. ^o	Idem	Idem		Item	1 idem..	1922	31 idem..	1922
Bón. Caz. Medina ...	Alférez	» Benito Miranda Urtiza	3. ^o	Petuán	Madrid		Escuela Superior de Guerra, de R. O. de 27 de marzo último (D. O. número 7)....	1 idem ..	1922	12 dem ..	1922
Tercio Extranjeros ..	Teniente ...	» Fernando Fuster Vilaplana	3. ^o	Ceuta	Idem		Sufir examen ingreso en la Escuela Superior de Guerra	18 junio ..	1922	30 idem..	1922
Idem'.....	»	El mismo	3. ^o	Idem	Idem		(dem	1 julio..	1922	13 idem..	1922

Madrid 16 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
C ^o de guerra de 2 ^a cas.	Interventor de la Comisión entr 1 ^a de compra de g. u. a- do de Caballería...	D. Luis Sáenz de Tejada	C. ^o de guerra de 1. ^a clas	11		
Otro	Interventor del grupo de hos- pita es, Parque sa itario, Co- municación de Ingenieros de Ceuta y revisas.....	» Joaquín Basilio Vila	Idem	21		
Otro	Interventor de los servicios de guerra de la plaza de Alcalá de Henares	» Enrique Fernández Casas	Idem	21	noviembre ..	1922
Oficial 1. ^o ..	Sec. io d Intervención de este M. isterio	» Enrique Melacho Sánchez	Idem de 2. ^a .	11		
Otro	Idem id. (M. riuecos)	» Manuel Gómez García	Idem	21		
Otro	Interventor d los servicios de guerra de la plaza de Arcila	» Vicente Arenas Ramos	Idem	21		

Madrid 2 de diciembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Sáenz de Tejada y termina con D. Vicente Arenas Ramos, por ser los más antiguos en sus respectivas escuelas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo d. trinar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde a V. E. muchos años.

Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Exmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 220), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo de Intervención Militar que figura en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Jaráiz Villanueva y termina con D. Joaquín Basilio Vila, desempeñen, sin perjuicio de sus actuales cometidos, el cargo de Interventor de las Pagedurias de haberes que a cada uno se le asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dícese guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Pedro Jaráiz Villanueva, con destino en las Oficinas militares de la Intervención militar de la primera región y Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Madrid, desempeñará también el de Interventor de la Pageduría de haberes de la primera región.

Comisario de Guerra de primera clase, D. Ramón Tomás Ferré, de Interventor del Parque de Intendencia y Comisario de Guerra de la plaza de Sevilla y revistas, idem de la Id. de la segunda región.

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Apolinario González Herrera, de Interventor de los servicios de Artillería, Sanidad y transportes de Valencia, y revistas, idem de la Id. de la tercera región.

Otro, D. Fernando de Ruiz Trillo, de Interventor de transportes militares de Barcelona, idem de la Id. de la cuarta región.

Comisario de Guerra de primera clase, D. Simón López Sánchez, de Interventor del Parque de Intendencia de Zaragoza y revistas, idem de la Id. de la quinta región.

Otro, D. Emilio E'vira Zapata, de Interventor del Parque de Intendencia de Burgos, idem de la Id. de la sexta región.

Otro, D. Enrique Estévez Estchán, de Interventor del Parque de Artillería de Ejército de Valladolid, idem de la Id. de la séptima región.

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Emilio Miró Requesens, de Interventor del Hospital militar, Comandancia de Ingenieros de Coruña y revistas, idem de la Id. de la octava región.

Otro, D. Carmelo Bello Cascán, de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Palma de Mallorca y revistas, idem de la Id. de la Capitanía general de Baleares.

Otro, D. José Salazar Sánchez, de Interventor de la plaza y cantones de Santa Cruz de Tenerife y revistas, idem de la Id. de la Capitanía general de Canarias.

Comisario de Guerra de primera clase, D. Juan Madroñal Medina, de Interventor del Parque de Intendencia de Melilla, idem de la Id. de la Comandancia general de Melilla.

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Joaquín Basilio Vila, de Interventor del Grupo de Hospitales, Parque Sanitario, Comandancia de Ingenieros de Ceuta y revistas, idem de la Id. de la Comandancia general de Ceuta.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Reimonto

CRÍA CABALLAR

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada

Militar de la cuarta zona pecuaria adquiera por gestión directa 235 quintales métricos de cebada; 34 de aveja, 29 de habas, 10 de maíz, 27 de trigo y 37 de veza que necesita para efectuar las siembras durante el año agrícola 1922-23, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 14.486 pesetas sea cargo al capítulo 9º, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1º de diciembre de 1922.

J. SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 260), referente a los oficiales que tomaron parte en el concurso hípico celebrado en Granada, se entienda ampliada en el sentido de haber concurrido al mismo el capitán de Infantería, con destino en este Ministerio, D. Miguel Zabaiza de la Fuente, montando el caballo Golpeo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1º de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Circular. Exmo. Sr.: De orden del Exmo. Señor Ministro de la Guerra, y para conocimiento de las clases de segunda categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 24 del reglamento por que se rige la Sociedad de Socorros Mutuos de las mencionadas clases, se publica la siguiente relación de los suboficiales y sargentos elegidos por los cuerpos y dependencias de este ejército en la forma que determina el referido artículo 24 y circular de esta Sección de 19 de octubre (D. O. núm. 236), resultando elegidos para formar parte de la Junta directiva por mayoría, los suboficiales D. Alfredo Rodríguez Alberteri, D. Cristóbal Durán Muñoz y D. Luis Montoro Orts, que figuraron reelegidos en siete actas; los sargentos Godofredo Santclara y Justo Gómez Izquierdo, que figuraron reelegidos en seis y cuatro actas, respectivamente; y por sorteo, entre los dos que figuraron elegidos en tres, el de dicho empleo Guillermo Bejarano Otero, y cuyo sorteo se verificó a presencia de las clases de segunda categoría que prestan servicio agregadas a la Sección y el personal de jefes y Presidente que forman parte de la Junta directiva ya expresada.

Madrid 28 de noviembre de 1922.

al Jefe de la Sección.

Ambrosio Peijo

Señor...

Relación que se cita

Votación del regimiento del Rey núm. 1.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.

Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.

Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción

Sargento, Godofredo Santacíara, del regimiento Asturias, 31.
 Otro, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.
 Otro, Gregorio Solera Concha, del regimiento Asturias, 31.

Votación del regimiento de Saboya núm. 6.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción. Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.
 Otro, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.
 Otro, Guillermo Bejerano Ollero, del regimiento Saboya, 6.

Votación del de regimiento de Asturias núm. 31

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción. Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.
 Otro, Gregorio Solera Concha, del regimiento Asturias, 31.
 Otro, Lisardo Andrada Fuigueredo, del regimiento Asturias, 31.

Votación del regimiento de León núm. 38.

Suboficial, D. Patricio Pagalday Alonso, del regimiento León, 38.
 Otro, D. Enrique González de las Seras, del mismo.
 Otro, D. Ángel Muñoz Ruiz, del mismo.
 Sargento, Jesús Ruiz Sáez, del mismo.
 Otro, José Jiménez García, del mismo.
 Otro, Martín Levia Escudero, del mismo.

Votación del regimiento de Covadonga núm. 40

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción. Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.
 Otro, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.
 Otro, Guillermo Bejerano Ollero, del regimiento de Saboya, 6.

Votación del regimiento Vad Ras núm. 50.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción. Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.
 Otro, Luis Martín González, del regimiento Vad Ras, 50.
 Otro, Fernando Faerna Reguero, del regimiento Rey, 1.

Votación del batallón de Instrucción.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción. Sargento, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.
 Otro, Antonio Vázquez Calle, del batallón de Instrucción.
 Otro, Carlos Traynor, del mismo.

Votación de la Sección de Ordenanzas de este Ministerio y Dependencias.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya.

Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción. Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.
 Otro, Guillermo Bejerano Ollero, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, Gregorio Solera Concha, del regimiento Asturias, 31.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Feijo.

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, Alfredo González Menéndez, pase a prestar el servicio de conductor-automovilista a los carros de asalto (Melilla), sin causar baja en el cuerpo a que actualmente pertenece, debiendo presentarse con toda urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr.: Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con Ricardo Gil Tarín y termina con José González Hernández, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita.

Ajuntadores.

Ricardo Gil Tarín, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al sexto regimiento de Artillería pesada.

Teodoro Vilamor Gutiérrez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Artillería de posición.

Joaquín Vaquero Sánchez, del séptimo regimiento de Artillería Ligera, al 12.º de igual denominación.

Francisco Colomé Vergés, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al séptimo regimiento de Artillería ligera.

Joaquín San Leandro López, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería ligera.

Guardacioneros

Sebastián García Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al batallón de Cazadores Berga, primero de montaña.

Ángel Jiménez Villanueva, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

Leandro Utrilla Molinero, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia.

Mariano de la Vega Márquez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

LA GUERRA
José González Hernández, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al batallón de Cazadores Plasencia, cuarto de montaña.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Hernando.

MAESTROS ARMEROS

Circular. Como continuación a lo dispuesto en la circular de 16 de septiembre último (D. O. núm. 210), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien nombrar maestro armero de tercera clase del Ejército, al ajustador del sexto regimiento de Artillería pesada D. Julio Artamendi Sánchez, asignándole en dicha categoría la antigüedad de 8 de junio de 1919, pasando a prestar sus servicios al batallón de Cazadores Madrid núm. 2, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Sefior...

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Circular. Excmo. Sr.:—De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se destina y nombra al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Minguez.

Sefior...

Relación que se cita.

D. José Rivera Romera, mozo del Laboratorio de Medicamentos de Málaga, a desempeñar plaza de es-

cribiente en el Laboratorio central de medicamentos.

Perpetuo Brincones Rodríguez, mozo de término de la Farmacia del hospital del Peñón, al Laboratorio de medicamentos de Málaga.

Ramón Bianchi García, mozo de ingreso, de la Farmacia del hospital de l'Alma de Mallorca, a la militar de esta Corte núm. 5.

Francisco Luque Santiago, mozo de ingreso, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 5, a la del número 2.

Julián Fraguas y Fraguas, mozo de ingreso, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 3, a la del hospital de Chafarinas.

José Luis Hernández, mozo de ingreso, de la Farmacia del hospital de Chafarinas, a la militar de esta Corte núm. 3, para atender al servicio del hospital de urgencia.

Francisco García Gómez, aspirante aprobado, domiciliado en esta Corte, Viriato, 23, a desempeñar plaza de mozo en la Farmacia del hospital del Peñón.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Pérez-Minguez.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña Encarnación Nieto Caballero y termina con doña Teresa López-Mateos Linares, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de diciembre de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sefior...

Relación que se da

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pare- tesco con los causantes	Estado civil de las huérfi- nas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede	Leyes o re- glementos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones..
									Ptas.	Cts.	
Granada.....	D. Encarnación Nieto Caba- ñero.....	Viuda ..	>	Auxiliar de almacenes de 2.ª clase del Personal del material de Artillería. D. Ventura Gutiérrez Pérez.....	825 00	Montepío Militar ...	28 junio .. 1922	Granada.....	Granada.....		
Toledo	Isabel Montes Alarcón	Madre ..	Viuda ..	Teniente desaparecido en función de guerra, D. J. Gómez de Juan Montes.....	4.000 00	8 Julio 1890 y 29 Junio 1918.	1 agosto .. 1922	Toledo	Toledo	(A)	
Cartagena.....	Baldoma Dueño Pel.....	Idem ..	Idem ..	Idem id., D. Mariano Romero Dueño.....	4.000 00	Idem ..	1 idem .. 1922	Murcia	Murcia	(B)	
Almería	Florentina Estrella Ibáñez	Viuda ..	>	Teriente, D. Enrique Cerrudo Prieto.....	470 00	22 julio 1891	28 septiembre .. 1921	Almería	Almería		
Puertollano y Plaza de Vigo	D. Francisco García Fijo.....	Padres ..	>	Idem, D. Francisco García Cabezas.....	4.000 00	8 Julio 1890 y 29 Junio 1918.	8 octubre .. 1921	Pontevedra	Pontevedra	(C)	
Madrid y Orense	D. Carlos Cabezas Carrasco	Esposa ..	>	Capitán desaparecido en función de gue- rra, D. Julio Andreu Romero.....	6.000 00	29 junio 1918	1 agosto .. 1922	Orense	Barrio de Val- deorras	(D)	
Madrid	Evarista López Crespo	Madre ..	Viuda ..	Tte. idem, D. Antonio Mourille López	4.000 00	29 junio 1918 y R.O. 22 julio 1891	1 idem .. 1922	Pag.º Dirección general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	(E)	
Barcelona	Ramona Serró Padilla	Viuda ..	>	Comandante, D. Joaquín Grases Fabrés	1.125 00	20 enero 1898	22 mayo .. 1922	Barcelona	Barcelona		
Vizcaya	Paula Tellaeche Asagua	Madre ..	Viuda ..	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Antonio Maíquez Tellaeche	4.000 00	29 junio 1918 y R.O. 22 julio 1890	1 agosto .. 1922	Vizcaya	Ordizia	(F)	
Córdoba	Joséquina Suárez Entrada	Viuda ..	>	Maestro principal de Fábrica del perso- nal del Material de Artillería, D. Timo- tto García	1.650 00	Montepío Militar ..	5 idem .. 1922	Córdoba	Córdoba		
Valencia	Filomena Todell Cirujeda	Idem ..	>	Alférez procedente de la clase de Subofi- cial, D. Ego Padilla García	470 00	29 junio 1918 en la b.s. 8.ª ejigible Clases de tropas ..	29 junio .. 1922	Valencia	Valencia		
Burgos	Carolina Otero Muñoz	Madre ..	Viuda ..	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Gaspar Gil Otero	4.000 00	29 junio 1898 y R.O. 22 julio 1890	1 agosto .. 1922	Burgos	Burgos	(G)	
Valencia	Adel Ugarte Soriano	Viuda ..	>	Comandante, D. Juan Guijarro Moya	1.125 00	Montepío Militar ..	13 octubre .. 1922	Valencia	Valencia		
Alcalá y Toledo	Dolores Barranco Camacho	Esposa ..	>	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Anón G. Reyes Martín	4.000 00	29 junio 1918	1 julio .. 1922	Toledo	Alcalá	(H)	
Madrid	Luisa Serna Sebastián	Madre ..	Viuda ..	Cajíán idem, D. Francisco Nuevo Iglesias Serna	6.000 00	29 junio 1918 y R.O. 22 julio 1890	1 agosto .. 1922	Pag.º Dirección general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	(I)	
Idem	Teresa López-Mateos Linarez	Idem ..	Idem ..	Teniente idem, D. Eduardo López-Núñez y Lopez-Mateos	4.000 00	29 junio 1918 ..	1 idem .. 1922	Idem	Idem	(J)	

(A) Dicho señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(B) Dicha pensión se concede en permuto de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales se le asignó en 4.º b.º del 1.º 21 (D. O. núm. 75), c. m. viuda del Teniente coro el D. Arturo Romero Casas, en la que debe cesar previa liquidación y reducirse a enésimas 1.200 pesetas que por el mismo concepto ha percibido durante el año que el causante ha figurado como d.s.p. recido. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(C) Dicha pensión se le abona rá en carácter provisional y sin necesidad de nuevo señalamiento en favor del que sobreviva. Los interesados creditan su póliza.

(D) Dicho señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(E) Dicha pensión se concede en permuto de la que en cuantía de 1.125 pesetas anuales se le asignó el 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 276), c. m. viuda del comandante D. Ramón Mourille Barcelares, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace

con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(F) Dicha pensión se concede en permuto de la que en cuantía de 638,75 pesetas anuales se le asignó por el año de 1907 (D. O. núm. 293), como viuda del segundo teniente D. Martín Martínez García, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(G) Dicha pensión se concede en permuto de la que en cuantía de 1.650 pesetas anuales se le asignó en el año de 1907 (D. O. núm. 4), como viuda del Ingeniero Inspector de segunda clase de la Armada D. Tomás Gaspar Gil Gabilondo, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(H) Dicho señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(I) Dicha pensión se le concede en permuto de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales

3 de diciembre de 1922

les se le asignó en 7 de mayo de 1903 (D. O. núm. 100), como viuda del Teniente coronel D. Luis Nuevo-Iglesias López en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese. Habita en esta Corte, Avenida de Menéndez Pelayo, 73, segundo.

(J).- Dicha pensión se le concede en permuto de la que en cuantía de 1.825 pesetas anuales se le asignó en 15 de octubre de 1909 (D. O. núm. 234), como viuda del Teniente coronel D. Eduardo López-Nuño Moreno en la que ha de cesar pre-

via liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese. Habita en esta Corte, Avenida de Menéndez Pelayo, 73, segundo.

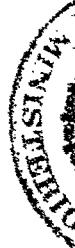
Madrid 1 diciembre de 1922.—Luis G. Quintas.

Continuación a la circular de 6 de octubre de 1922
(D. O. núm. 240).

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gobº mil. de Coruña	Ramón Allo García.....	Coruña....	S. Salvador de Padrero Ayuntº de Santa Comba....	Coruña....	
Idem	Manuel Bondón López.....	'dem	Coruña.....	Idem	
Idem Cádiz.....	José Tamarit Davis.....	Cádiz.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz	
Idem Jaén.....	Manuel Castillo Carmona.....	Jaén	Villanueva de la Reina.....	Jaén	Una.
Idem Vizcaya	Lucas Gil Torres.....	Vizcaya	Bilbao.....	Vizcaya	
Idem Guadalajara	Lucas Sánz Perdiguero.....	Guadalajara	Tortuera.....	Guadalajara	
Idem Valencia	José Oltra Canet.....	Valencia	Cuatretonda.....	Valencia	
Idem Burgos.....	Pedro Ortega García.....	Burgos.....	Santibáñez de Zarzaguda.....	Burgos.....	
Idem Huesca	Pedro Lasierra Jordán.....	Huesca	Bierge.....	Huesca	
Idem Tarragona	José Nicolau Martell.....	Tarragona	Constantí.....	Tarragona	
Apotº de Cartagena	Antonio Bosch Noguera.....	Baleares	P. de Mallorca	Baleares	Dos.
Gobº mil. Valladolid	Pedro Aguado Berrojo.....	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
Idem Alicante	Antonio Serra Gsbert.....	Alicante	Alcoy.....	Alicante	
Idem Pontevedra	Manuel Lemos González.....	Pontevedra	S. Salvador de Budiño Ayt. Porriño	Pontevedra	
Idem Lérida	Bartolomé Lesán Onís.....	Lérida	Corbius.....	Lérida	
Idem Badajoz	Juan Mangas Matos.....	Badajoz	Salvaleón.....	Badajoz	
Idem Castellón	Manuel Sanahuja Seb stián.....	Castellón	Jerica	Castellón	
Idem Valladolid	Felix Gómez Martínez.....	Valladolid	Cabezón	Valladolid	
Idem Madrid	Rafael Sánchez Peinado Escribano	Pagd. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem Sevilla	José Sigüenza Mendoza	Sevilla	Coronil	Sevilla	
Idem Oviedo	Eduardo Suárez Fernández	Oviedo	Cuña Ayto Teverga	Oviedo	
Idem Almería	Antonio Méndez Encinas	Almería	Níjar	Almería	
Idem Lérida	Manuel Pascual Bresol	Lérida	Castellón de Seana	Lérida	
Idem Guadalajara	Nasar Moya Ibáñez	Guadalajara	Sigüenza	Guadalajara	
Idem	Evaristo Quijano Cezón	Idem	Atienza	Idem	
Idem Huelva	Benito Alvarez Palma	Huelva	Guzmán	Huelva	
Idem Mallorca	Bartolomé Rosell Gálvez	Baleares	Manacor	Baleares	
Idem Alicante	Rafael López Garro	Alicante	Orihuela	Alicante	
Idem Madrid	Joaquín Iglesias García	Pagd. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem Vizcaya	José Simón Lancirica Cortabitarte	Vizcaya	Cortézubi	Vizcaya	
Idem Coruña	Domingo Graña Vila	Coruña	Santa María de Castellar, Ayuntamiento de Boquijón	Coruña	
Idem Guadalajara	Simón Gil del Ámo	Guadalajara	Sigüenza	Guadalajara	
Idem Lérida	José París Margalló	Lérida	Artesa de Lérida	Lérida	
Idem Málaga	Francisco Oliva Turrillo	Sevilla	Benarrabá	Málaga	
Campo Gibraltar	Francisco Vega Pérez	Málaga	Jimena de Lívar	Málaga	
Idem Castellón	Tomás Castellet Vidal	Castellón	Puebla Tornesa	Castellón	
Idem Granada	José Fernández Torres	Granada	Granada	Granada	
Idem Avila	Santos Prieto del Río	Avila	Amavida	Avila	
Idem Zamora	Santos Rivas Tundidor	Zamora	Rabanales	Zamora	
Idem Málaga	Santos Rojo Rojo	Málaga	Málaga	Málaga	
Idem Salamanca	Carlos Martín Sánchez	Salamanca	Vallejera	Salamanca	
Idem Teruel	Antonio Molina Monterde	Teruel	Baguena	Teruel	
Idem Avila	Carlos López Gómez	Avila	Villafranca de la Sierra	Avila	
Idem Navarra	José Martín Larrea Villabona	Navarra	Leiza	Navarra	
Idem Gerona	Lorenzo Fita Punset, conocido por Lorenzo Fita Costa	Gerona	San Lorenzo de la Muga	Gerona	
Idem Cáceres	Zacarías Hernández Gordillo	Cáceres	San Martín de Trevejo	Cáceres	
Idem León	Antonio Alonso García	León	Gopeña, Ayuntamiento de Villaobispo	León	
Idem Barcelona	Evaristo Liria Ramos	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Comte. Gral. Ceuta	Juan Serranía Vidal	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
Gobº mil. Logroño	Antonio Grimalba Jorge	Logroño	Ezcaray	Logroño	
Idem Toledo	Teodoro Orgaz Manrique	Toledo	La Guardia	Toledo	
Idem Madrid	José Rodríguez Pérez	Pagd. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo.	Provincia.	
Gob. ^o mil. Sevilla.	Francisco Jiménez Cubero.....	Sevilla.....	Montellano.....	Sevilla.....	
Idem.	Francisco Caro Tabares.....	Sevilla	Puebla del Río.....	Sevilla.....	
Idem Badajoz.	Andrés Chaparro Vinagre.....	Badajoz	Villar del Rey.....	Badajoz.....	
Idem Sevilla.	Manuel Centeno González.....	Sevilla	Osuna	Sevilla.....	
Idem Almería.	Manuel López Corral	Almería	Tíjola	Almería.....	
Idem Zaragoza.	Martín Lahuerta Lasheras	Zaragoza	Ca atorao	Zaragoza	
Idem Oviedo.	Ramón García Inclán	Oviedo.....	S. Miguel de Quilono Ayut. ^o de Castrillón	Oviedo.....	
Idem Ciudad Real.	Diego Peinado García.....	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	Pensión del Ayunt. ^o de Ciudad Real
Idem Segovia.	Diego Arranz Otero.....	Segovia	S. Martín y Budrián	Segovia	
Idem Guipúzcoa.	Manuel Ignacio Beristain Cendoya	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
Idem Avila.	Eugenio Glacia Sánchez	Avila	Pajareros Bonilla de la Sierra	Avila	Pensión.
Idem Castellón.	José Queral Tirado	Castellón	Castellón de la Plana	Castellón de la Plana	
Idem Córdoba.	Alonso de Lora Pérez	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
Idem Valencia.	José Colomer Castell	Valencia	Algesmejí	Valencia	
Idem Zaragoza.	Francisco Moreno Mambrona	Zaragoza	Ateca	Zaragoza	
Idem Vigo.	Francisco Varela Bocamonde	Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
Idem Orense.	Santiago Alonso Rouriguez	Orense	Carballeda de Avia	Orense	
Idem Sevilla.	Máximo González Gutiérrez	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Idem Madrid.	Juan Escámez Gutiérrez	Pagd. ^a Dirección general de la Deuda v Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem Granada.	Máximo Sánchez González	Granada	Plat. Bocuerín 4 ^o	Granada	
Idem Badajoz.	Juan Sánchez Trinidad	Badajoz	Zarza Junto Alange	Badajoz	
Idem Avila.	Manuel García de Abajo y García Canalizo, conocido por Manuel García Canalizo	Avila	Formellas	Avila	
Campo Gibraltar.	Anselmo Barbero Sanz	Málaga	Ronda	Málaga	Retiro.
Idem Orense.	Manuel Varela Rodríguez	Orense	Villar de Rey Ayuntamiento Ceulle	Orense	
Idem Salamanca.	Benigno Huélva Aparicio	Salamanca	Alba de Yeltes	Salamanca	
Idem Baleares.	Juan Mari Torres	Baleares	San Juan Bautista de Ibiza	Baleares	
Idem Guadalajara.	Juan Maestro Hernández	Guadalajara	Molina de Aragón	Guadalajara	
Idem Almería.	Antonio Martínez Rodríguez	Almería	Vélez-Rubio	Almería	
Idem Alicante.	Francisco Vicente Ganchi Martín z	Vilancete	Orba	Alicante	
Idem Valencia.	José Aparici Rivera	Valencia	Valencia	Valencia	
Idem Orense.	José Salgado Salgado	Orense	San Ginés, Ayuntamiento Lobera	Orense	
Idem Avila.	Rafael García Albarrán	Avila	San Miguel de Serre-zuela	Avila	
Campo Gibraltar.	Francisco Téllez Bernal	Málaga	Jimena de Libar	Málaga	
Idem Murcia.	Manuel Sánchez García	Murcia	Moratalla	Murcia	
Idem Mallorca.	Barcelomé Oliver Vich	Baleares	C. Iviá	Baleares	Una.
Gob. ^o mil. de Burgos.	Saturnino Lázaro Castrillo	Burgos	Gamonal	Burgos	
Idem Pontevedra.	José Rodríguez Domínguez	Pontevedra	Sela, Ayt. ^o de Arbo	Pontevedra	
Idem Huesca.	Martín Barrabés Tejo	Huesca	Serraduy	Huesca	
Idem Ciudad Real.	Luis Mena Manrique	C. Real	Infantes	Ciudad-Real	
Idem Málaga.	Antonio González Rojo	Málaga	Monda	Málaga	
Idem Ferrol.	Pedro Fernández Cabarcos	Coruña	Ferrol	Coruña	Jubilación Ayunt. ^o del Ferrol.
Gob. ^o mil Salamanca	Marcelino Ripoll Cruz	Salamanca	San Martín de Castañar	Salamanca	
Idem Pontevedra.	José Lois Ferreiro	Pontevedra	Cuntis	Pontevedra	
Idem Santander.	Anastasio Blanco Martínez	Santander	Cielva, Ayt. ^o de Herreras	Santander	
Idem Zaragoza.	Antonio Lalcona Mendoza	Zaragoza	Alhama	Zaragoza	
Campo Gibraltar.	Jedro Rodríguez Espinosa	Cádiz	Los Barrios	Cádiz	
Idem Badajoz.	Juan Ambrosio Ramos Torres	Badajoz	Higuera la Real	Badajoz	
Idem León.	Loque Redondo Gallego	León	Otero de Escarpino, Ayt. ^o de Villaobispo	León	
Idem Huesca.	Mariano Cinto Longarón	Huesca	Torralba	Huesca	
Idem de Córdoba.	Manuel Tena Gómez Leal	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	
Idem Badajoz.	Leocadio García Cortés	Badajoz	Villafranca de los Barros	Badajoz	

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Toledo.	Leocadio Carrasco Blázquez.	Toledo	Cerralbo	Toledo	
Idem Alicante	Antonio García Lillo.	Alicante	Villena	Alicante	
Idem Teruel	Francisco Guardia Celma.	Teruel	Beceite	Teruel	
Idem Segovia	Mariano García Briones.	Segovia	Martín Muñoz de las Posadas	Segovia	
Idem Murcia	Francisco Fernández Pérez.	Murcia	Bullas	Murcia	
Idem Badajoz	Alonso Olivas Román.	Badajoz	Guareña	Badajoz	
Idem Zaragoza	José Bascués Mgiuel.	Zaragoza	Gelsa	Zaragoza	
Idem Navarra	Donato Calvo Oraá.	Navarra	Sorlada	Navarra	
Idem Tarragona	José Ferrer Sanz.	Tarragona	Ulldecona	Tarragona	
Idem Orense	Bernardo Alonso Barreira.	Orense	Ventas de la Barrera Ayt.º de Ríos	Orense	
Idem	Manuel da Cal Rua.	Idem	Villar de Santos	Idem	
Idem Lugo	José Arias López.	Lugo	S. Valla At.º Villalva	Lugo	
Idem Zaragoza	Tomás Taira Torrijo.	Zaragoza	Belchite	Zaragoza	Una,
Idem Granada	Antonio Pérez Carreño.	Granada	Zújar	Granada	
Idem Badajoz	Francisco Nicasio Miranda Calvo.	Badajoz	Burguillo	Badajoz	
Idem Tarragona	Tomás Monreal Ferrié.	Tarragona	Fatarella	Tarragona	
Idem Pontevedra	Pascual Ledó Campos.	Pontevedra	Santa Eulalia de Losón Ayt.º de Lalín	Pontevedra	
Idem Santander	Jaime Crespo Ròspanera.	Santander	Barquera Ato. Cártes	Santander	
Idem Guadalajara	Fusebio Benito Chena.	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
Idem Valencia	Juan Bautista Ruano Piris.	Valencia	Cullera	Valencia	
Idem Teruel	Mariano Tomás Pérez.	Teruel	Camarena	Teruel	
Idem Zaragoza	Francisco Jimeno Diest.	Zaragoza	Morata	Zaragoza	
Idem Cuenca	Domingo Herráiz Requena.	Cuenca	Reillo	Cuenca	
Idem Lérida	Francisco Malet Benseny.	Lérida	Llimiana	Lérida	
Idem Barcelona	Tomás Igualada Torrijos.	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem Burgos	Tomás López Recio.	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Aranda de Duero	Burgos	
Idem Castellón	José Nacher Molés.		Villarreal	Castellón	
Idem Madrid	Tomás Casas Bolafios.	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Carabanchel Bajo Colonia del Comercio	Madrid	
Idem Córdoba	Juan Blanca Rosales.		Cañete de las Torres	Córdoba	
Idem Santander	Joaquín González Ruiz.	Santander	Villasebil Ato. Santurde de Toranzo	Santander	
Idem Oviedo	Juan González Cerezal.	Oviedo	Mieres	Oviedo	
Idem Toledo	Gregorio Núñez Peña.	Toledo	Gamonal	Toledo	
Idem Logroño	Gregorio Vivar Casado.	Logroño	Santo Domingo de la Calzada	Logroño	
Idem Toledo	Juan José Calvo y Martín de los Santos.	Toledo	Lillo	Toledo	
Idem Vigo	Pedro Dávila Dávila.	Pontevedra	Valladares Ayt.º de Lavadores	Pontevedra	
Idem Barcelona	Hermenegildo Riba Briansó.	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem Teruel	Juan Royo Figuerola.	Teruel	Aguaviva	Teruel	
Idem Guipúzcoa	Fegerto Castedo López.	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
Idem Orense	José Alvarez Martínez.	Orense	S. Miguelde Espinoso Ayt.º de Castell	Orense	
Idem Menorca	Bartolomé Marí Tur.	Baleares	Villacarlos	Baleares	
Idem Tarragona	Juan Magriñá Rodríguez.	Tarragona	Altafulla	Tarragona	
Idem Cádiz	José Cantero Salvador.	Cádiz	Medina-Sidonia	Cádiz	
Idem León	Pablo Freire García.	León	La Carrera, Ayt.º de Villaobispo	León	
Idem Badajoz	Miguel González de León.	Badajoz	Azuaga	Badajoz	
Idem León	Juan Rodera Pérez.	León	Lucillo	León	
Idem Huesca	Inocente Lloret Caetán.	Huesca	Barasona	Huesca	
Idem Córdoba	Juan de Matas Romero.	Córdoba	Puente-Chenil	Córdoba	Una y retiro.
Idem Valencia	Vicente Lloret Bonora.	Valencia	Alcira	Valencia	
Idem Sevilla	Antonio Rangel López.	Sevilla	Arahal	Sevilla	
Idem Coruña	Sebastián Vara Rodríguez.	Coruña	Piadela, Ayuntamiento Betanzos	Coruña	
Idem Huesca	Martín Llevot Garreta.	Huesca	Arén	Huesca	
Idem Oviedo	Sadilio Alvarez Alvarez.	Oviedo	Labares, Ayt.º de San Adriano	Oviedo	
Idem Tarragona	Pedro Palau Palau.	Tarragona	San Jaime dels Domènys	Tarragona	



Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob. ^o mil. Guadalajara.....	Silvestre Moya Mayor.....	Guadalajara.....	Mondéjar.....	Guadalajara.....	
Idem Zaragoza.....	Manuel Gálvez Oliver.....	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Idem Málaga.....	Manuel Leiva García.....	Málaga.....	Antequera.....	Málaga.....	
Idem León.....	Manuel González Aller.....	León	Astorga	León.....	
Idem Burgos.....	Manuel Pérez García.....	Burgos.....	Tardajos.....	Burgos.....	
Idem.....	Vicente Antero Rodríguez Arnáiz.....	Idem.....	Villafriá.....	Idem.....	
Idem Badajoz.....	Manuel Moreno Guzmán.....	Badajoz	Valdetorres.....	Badajoz.....	
Idem León	Gaspar San Román Sánchez.....	León	Astorga	León	
Idem Barcelona	Francisco Nicolau Planaguma.....	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem Málaga.....	Rafael Llamas Rojas.....	Málaga	Mollina	Málaga	
Idem Murcia.....	José Monserrate García.....	Murcia	Murcia	Murcia	
Idem Cádiz	Juan Estudillo Sánchez.....	Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz	
Idem Almería.....	Julián Magaña López.....	Almería	Alcubillas Altas	Almería	
Idem Barcelona	Miguel Pujol Casamort.....	Barcelona	Villafranca del Pana- dés	Barcelona	
Idem Soria	Pedro González Prados.....	Soria	Deza	Soria	
Idem Oviedo	Francisco Alvarez Rodríguez.....	Oviedo	Tuña, Ay. ^o Tineo	Oviedo	Una.
Idem Lugo.....	Ramón de Castro Fernández.....	Lugo	Paz, Ayt ^o Otero	Lugo	
Idem Cáceres.....	Francisco Ruiz Pintado.....	Cáceres	Mijadadas	Cáceres	
Idem Teruel	Joaquín Anadón Caparrós.....	Teruel	Alcaíne	Teruel	Una.
Idem Valencia	Antonio Morales Soriano.....	Valencia	Canals	Valencia	
Idem Huesca	Juan Pardina Espuga.....	Huesca	Barbastro	Huesca	
Idem Ciudad Real	Ignacio Alcaide Morena.....	C. Real	Aldea del Rey	Ciudad-Real	
Idem Sevilla	Francisco Martí Faura.....	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Idem Orense	Domingo Fernández Pérez.....	Orense	Candanedo, Ayunta- miento de Chan- dreja de Queija	Orense	
Idem Teruel	Ramón Pérez Garrido.....	Teruel	Terriente	Teruel	Una.
Idem Coruña	Vicente Manero Lorenzo.....	Coruña	Puerto del Son (No- ya)	Coruña	
Idem Zamora	Angel Cuadrado Pérez.....	Zamora	Villardondiego	Zamora	
Idem Zaragoza	Fliginio Caballero Aldas.....	Zaragoza	Cimballa	Zaragoza	
Idem Valladolid	Antonio García Tabarés.....	Valladolid	Casasola de Aríon	Valladolid	
Idem Campo Gibraltar	Alonso López Chaves.....	Málaga	Ronda	Málaga	
Idem Badajoz	Manuel Fuertes Franco.....	Badajoz	Valverde de Burgui- llos	Badajoz	Una.
Idem Madrid (A)...	Pablo García Fernández.....	Pag. ^a Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	Cebú	Islas Filipinas	
Idem Coruña	Antonio Braña Vázquez		Santiago	Coruña	
Idem Murcia	Pedro Pinar Planes	Coruña	Alguazas	Murcia	
Idem Albacete	Salvador Gómez García	Albacete	Higueruela	Albacete	
Idem Oviedo	Ramundo Martínez Ordóñez	Oviedo	Mieres	Oviedo	
Apost. ^o de Cádiz	Miguel Fabregat Beltrán	Castellón	Sierra Engarcerán	Castellón	
Gob. ^o mil. de Guadalajara	Pedro Alcalde Martínez	Guadalajara	Yunquera	Guadalajara	
Apost. ^o de Cartagena	José Aguilella Bonet	Castellón	Onda	Castellón	
Gob. ^o mil. de Málaga	Bartolomé Melis Terrasa	Baleares	Capdepera	Baleares	
Idem Badajoz	Manuel Apríso García Domínguez	Badajoz	Cabeza de Vaca	Badajoz	
Apost. ^o de Cartagena	Juan Santandreu Femenia	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
Idem Ferrol	Alejandro Rodríguez Fernández	Oviedo	Luarca	Oviedo	
Gob. ^o mil. Albacete	Juan Toledo Vergara	Albacete	Chinchilla	Albacete	
Idem Madrid	Juan Mesado Balaguer	Pagd. ^a Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas	Madrid	Madrid	Retiro
Idem Gerona	Francisco Salas Saballs		Madrid	Madrid	
Idem Alicante	Vicente Robles Segura	Gerona	Gerona	Gerona	
Idem Toledo	Ildefonso Solana García	Alicante	Beniarda	Alicante	
Idem Albacete	Diego Tarancón Heras	Toledo	Sotillo de las Palo- mas	Toledo	
Idem Logroño	Pablo Sáez de la Maleta Ran, cono- cido por Pablo Sánz de la Maleta y Herrán	Albacete	Albacete	Albacete	
		Logroño	Santo Domingo de la Calzada	Logroño	

(A) La autoridad militar que se cita hará llegar a conocimiento del interesado esta resolución, por conducto del cónsul de su residencia.

(Continuación)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido como premio de servicio en cada periodo el pago de la constancia o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo establecido en real decreto circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

24.^º Tercio.

Coman-danza	Clases	NOMBRES	Período de premio o pago de la constancia en que les corresponde	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde			Fecha en que empieza la percepción del premio			Observacio-nes
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Orense...	Suboficial	D. Victoriano Alquézar Lázaro	4. ^º	1	junio	1922	>	>	>	30	00	1	junio	1922	Indefinido.	
	Sargento	Emilio García Rafael	3. ^º	1	octubre	1922	4	>	>	50	00	1	octubre	1922		
Pontevedra	Guard. 2. ^º	Francisco Montes González	>	1	sepbre.	1922	4	>	>	27	50	1	sepbre.	1922		
	Otro.....	Antonio Barroso Onrubia	>	1	nobre ..	1922	4	>	>	20	00	1	nobre ..	1922		
	Otro	Manuel Otero Otero	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero	1922		
	Otro	José Vicente Martín Bellanco	>	>	>	>	>	>	>	20	03	1	nobre ..	1922		
Orense...	Cabo.....	Inocencio Rivera Balado	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1920		

25.^º Tercio.

Santander.	Sargento .	Salustiano Sánchez González	4. ^º	8	unio	1922	>	>	>	60	00	1	julio	1922	Continuación
	Cabo.....	Maximino Benjamín Pérez	2. ^º	6	nobre	1922	>	>	>	27	50	1	diciembre	1922	Por reunir 16 años de servicio
	Otro.....	Bonifacio Navarro Santos	2. ^º	14	bri	1922	>	>	>	27	50	1	mayo	1922	
	Otro.....	Simón Martínez Sánchez	1. ^º	28	octubre	1922	4	>	>	20	00	1	nobre	1922	
	Guard. 1. ^º	Artemio Fernández González	2. ^º	1	idem ..	1922	4	>	>	27	50	1	octubre	1922	
	Otro 2. ^º	Juan Soto Villa	1. ^º	17	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	nobre ..	1922	
	Otro	David Ibáñez Martínez	2. ^º	1	nobre ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922	
	Otro	Juan García Iáñez	1. ^º	1	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
	Otro	Segundo Cuevas Salas	1. ^º	11	octubre	1922	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Vizcaya ..	Otro.....	Ricardo Plagaro Angulo	1. ^º	1	nobre ..	1922	>	>	>	20	00	1	octubre	1922	Por idem 6 id.
	Otro	Domingo Vidal Pérez	1. ^º	1	octubre	1922	>	>	>	20	00	1	nobre ..	1922	
	Otro	Francisco Rodríguez Vegas	1. ^º	1	nobre ..	1922	>	>	>	20	00	1	diciembre	1922	
	Otro	Eduardo Ochoa González	1. ^º	3	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
	Otro	Marciano Abad Benito	1. ^º	15	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
	Otro	Paulino Montejo García	1. ^º	1	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	nobre ..	1922	
	Otro	Rafael Moreno Sierra	1. ^º	24	sepbre.	1922	>	>	>	20	00	1	octubre	1922	
	Otro	Alfonso Lorenzo Rubio	1. ^º	1	nobre ..	1922	>	>	>	20	00	1	nobre ..	1922	
	Otro	Juan Cruz Martínez Otaola	1. ^º	24	idem ..	1922	>	>	>	20	00	1	diciembre	1922	

Primer Tercio de Caballería.

Suboficial.	D. Salvador López Corral...	4. ^º	>	>	>	>	>	>	>	30	00	1	sepbre	1922	Ascendido a este empleo por real orden de 17 de agosto de 1922 (D. O. núm. 185).
Cabo.....	Félix Romero Vega	2. ^º	1	octubre	1922	4	>	>	>	27	50	1	octubre	1922	Reenganchados.
Otro.....	Teodoro Alvarez Infantes	2. ^º	1	nobre ..	1922	4	>	>	>	27	50	1	nobre ..	1922	Por reunir 16 años de servicios con abonos de campaña.
Guard. 2. ^º	Manuel Calvo Fernández	2. ^º	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	julio	1920	Por idem sin abonos.
Otro.....	Francisco Muñoz Herrador	2. ^º	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	agosto	1922	Nuevos al premio
Otro.....	Pablo Perera Garrote	1. ^º	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Otro.....	Andrés Salvador Barruecos	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922	
Otro	Juan Zurdo Casillas	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Otro	Alonso Villamor Gamboa	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre ..	1922	
Otro	Pedro de Santos Serrano	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Otro	Eleuterio Avila Sánchez	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	diciembre	1922	
Otro	Martín Romero Parra	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Otro	Valentín Sebastián Cuñío	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ..	1922	

Colegio de Guardias Jóvenes.

► [Cabo.....(D. Manuel García Villanueva.)] ► [1 octubre, 1922] 4 | + | 27 | + 50 | 1 octubre, 1922]

Baleares

Coman-dancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Guard. 2. ^a	Abdón Durán Saurina.....	16 años.	1 sepbre . 1922	3	>		27	50		1 sepbre .	1922	Reenganchado.			
Otro.....	Miguel Covas Adrover	6 idem..	1 idem ... 1922	4	>		20	00		1 idem ...	1922	Idem por haber cumplido 6 años de servicios en filas en 31 agosto último.			

Canarias

Sargento..	Felipe García Sanz.....	4. ^a	1 sepbre . 1922	>	>		60	00	1 sepbre .	1922	Indefinido.
Guard. 2. ^a	D. Antonio Escandell Guasch	3. ^a	1 idem ... 1922	2	>	2	50	00	1 idem ...	1922	
Guard. 2. ^a	Ramón Insa Celma.....	>	1 octubre . 1922	4	>		27	50	1 octubre .	1922	Por renovación
Otro.....	D. José Ballester Carmed....	>	24 sepbre . 1922	4	>	2	20	00	1 idem ...	1922	de compromisos
Cabo.....	Emilio Alvarez Diaz.....	>	>	>	>	>	27	50	1 idem ...	1922	Por llevar 16 años de servicio con abonos.

Marruecos

Guard. 2. ^a	José Itar Benítez	1. ^a	8 octubre . 1922	4	>		20	00	1 nobre ..	1922	
Otro.....	Jerónimo Gallego Morata.....	1. ^a	13 idem ... 1922	4	>		20	00	1 idem ...	1922	
Otro.....	Daniel Almíñana Mascarell	2. ^a	29 idem... 1922	4	>		27	50	1 idem ...	1922	
Corneta.....	Norberto Manjarín Centeno	1. ^a	1 nobre .. 1922	4	>		20	00	1 idem ..	1922	
Guard. 2. ^a	José Pino Sánchez.....	1. ^a	1 idem... 1922	4	>		20	00	1 idem ..	1922	
Otro.....	Julian Zamora Urrea.....	1. ^a	1 idem ... 1922	4	>		20	00	1 idem ..	1922	
Otro.....	Isidoro Simón Regidor.....	1. ^a	1 idem ... 1922	4	>		20	00	1 idem ...	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.
Otro.....	Vicente Laguarda Calvete	1. ^a	1 idem ... 1922	4	>		20	00	1 idem ...	1922	
Otro.....	Diego Jiménez Sierra.....	1. ^a	14 idem ... 1922	4	>		20	00	1 idem ...	1922	
Otro.....	Antonio Soriano Rodríguez	1. ^a	19 idem ... 1922	4	>		20	00	1 idem ...	1922	
Cabo.....	Lucio Alvarez Ramos.....	1. ^a	19 idem ... 1922	4	>		20	00	1 idem ...	1922	
Guard. 2. ^a	Antonio Castillo Bustos	1. ^a	>	>	>		20	00	1 idem ..	1922	
Otro.....	Antonio García Jiménez	1. ^a	>	>	>		20	00	1 idem ..	1922	Reunen 6 años de efectivos servicios.
Otro.....	Agustín Ordóñez Clemente	1. ^a	>	>	>		20	00	1 idem ..	1922	
Otro.....	Antonio Ortiz Menéndez	1. ^a	>	>	>		20	00	1 idem ..	1922	
Otro.....	Enrique Romero Carvajal	1. ^a	>	>	>		20	00	1 idem ..	1922	
Otro.....	Bernardino Tapiz Vélez.....	2. ^a	>	>	>		27	50	1 enero ..	1922	Reunen 16 años de servicios con abonos de campaña.
Sargento..	Rafael Ramírez Jiménez.....	3. ^a	6 Junio ... 1922	4	>		50	00	1 julio ...	1922	Acogido al real decreto de 26 noviembre de 1903.

Madrid 21 de octubre de 1922.—El Director general.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Balance de caja correspondiente al primer cuatrimestre de 1922

DEBE	Pesetas	Cénts.	HABER	Pesetas	Cénts.
Existencia en 1. ^o de julio.....	80.538	92	Vestuario.....	7.032	40
Recibido de Intendencia Militar	68.412	94	Pensiones.....	16.958	15
De la B. O. T. de Estado Mayor.....	960	00	Víveres.....	12.113	50
De la 1. ^a Com. ^a Tropas Sanidad Militar..	360	00	Gastos generales	10.393	20
De la Compañía Sanidad Militar de Melilla	154	10	Personal civil.....	5.439	50
De la idem de Larache.....	333	00	Pagas de jefes y oficiales	31.436	60
De Grán Canaria.....	129	80	Cómpra de valores de la deuda amortizable	28.500	00
Alumnos de pago	2.150	25	Metálico	67.152	69
Donativos.....	163	00	Cuenta en depósito liquidada por el Sr. Pacheco.....	83	62
Reintegro por anticipo de pagas.....	264	00			
Cuotas individuales	24.617	25			
Haberes del Sr. Trilla	184	95			
Por ventas de comida (sobras).....	263	20			
Por intereses del Banco de España	800	00			
Pagado con exceso en el pan de julio	36	25			
Por la instancia y libros facilitados al Sr. Durban.....	50	00			
TOTAL.....	179.109	66	TOTAL.....	179.109	66

DONATIVOS

Entregado por el Casino Militar de Sevilla, 150 pesetas; Por el Sr. coronel del Depósito de la Guerra, 5,00; por D. Miguel Galante, 8,00.

NOTA.—Además tiene el Colegio en papel del Estado, 78.500 pesetas nominales.

V.^o B.^o

El Coronel Director,

León.

Madrid 31 de octubre de 1922.

El Auditor de Brigada, Jefe del Detall,

Rafael Pérez y Pérez.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA